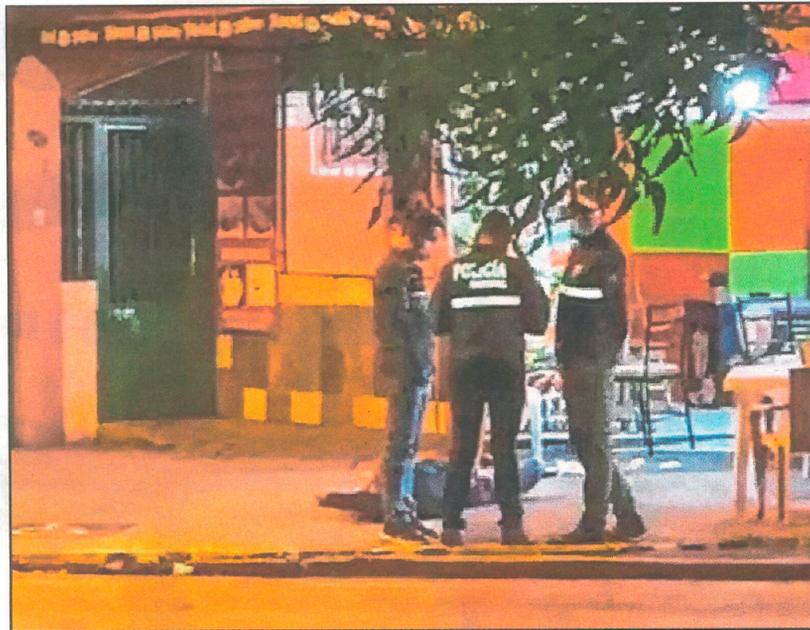




El sargento fallecido fue llevado al camposanto Panteón Metropolitano, ubicado en el anillo vial de la Perimetral con vía a la Costa, en el oeste porteño.



Uno de los asaltantes fue baleado por el servidor policial.



Fotos: Christian Vásquez / EXTRA y cortesía

SE ANALIZA PROYECTO DE LEY

Se sienten desprotegidos en su labor de proteger

Guayaquil

Para los policías, el peligro de enfrentarse a los criminales no solo radica en resultar heridos o fallecidos por repelerlos. El riesgo de que puedan ser llamados a juicio por sus actuaciones también está latente.

La Asamblea Nacional está en el análisis de la denominada Ley de Uso Progresivo, Adecuado y Proporcional de la Fuerza. El proyecto está siendo analizado por la Comisión de Soberanía y Seguridad Integral de la legislatura.

Para el asambleísta Jorge Pinto, integrante de la comisión, la ley busca "deslindar jurídicamente a la Policía para que ejerza su trabajo", pero sin vulnerar derechos humanos.

Precisamente oficiales policiales han acudido al Legislativo para brindar sus aportes y exponer sus puntos de vista. Una de sus preocupaciones, según Pinto, es que se sienten "desprotegidos".

Por ello y, además, como una respuesta ante la ola delictiva que vive el país, la aprobación de la ley es "prioridad", recalca el legislador. Pero el informe para primer debate está previsto para mayo y no se ha podido trabajar tan rápido como hubieran querido, reconoce Pinto.

En tanto, el primer mandatario, Guillermo Lasso, en octubre anunció el envío de un pro-



Foto: Patricia Oleas / EXTRA

Santiago Olmedo recibió apoyo. El hecho por el que lo enjuiciaron fue el 11 de junio de 2021.

yecto denominado Ley de Defensa del Deber de la Fuerza Pública, que implica la creación de una unidad de protección legal de la

fuerza pública, para defender a policías o militares que puedan ser demandados en el marco de acciones de seguridad. (MPG)

SENTENCIA

Reparación a familiares

Ayer, el policía Santiago Olmedo fue declarado culpable por extralimitación del uso de la fuerza, proceso judicial que se le inició al abatir a dos hombres en una persecución, luego de que habrían amenazado a un chico con un arma para robarle.

Se le impuso una pena de 3 años y cuatro meses de prisión, una multa de 10 salarios básicos y la reparación de 10.000 dólares a las familias de las víctimas. (PO)

PROMOCIÓN DESPEGA Y GANA \$500 EN PREMIOS DIARIOS EXTRA

LA VÍCTIMA

Freddy Daniel Laaz Vélez
39 años

TRABAJO: Sargento segundo, con 19 años de servicio en la institución policial.
SEPELIO: Está previsto para hoy, en el Panteón Metropolitano. Acudirán la comandante General de la Policía, general Tannya Varela, y la ministra de Gobierno, Alexandra Vela.

identidad de otro de los participantes en el hecho violento. También reveló que se ejecutaron dos allanamientos, en los que habían encontrado teléfonos celulares y prendas que los delincuentes habrían utilizado durante el acto ilícito.

ERA PROTECTOR
El comando Laaz se dedicaba a la protección personal de funcionarios de alto riesgo. Su última misión fue cuidar, a diario, de la vida de un juez de la Unidad Penal Norte, cuya identidad ha sido mantenida bajo reserva.

171 MUERTES
violentas se registraron hasta las 05:00 de ayer en Ecuador, en este año.

También fue custodio de la fiscal María de Lourdes Coloma, quien se dedicaba a la investigación de casos de delincuencia organizada y transnacional. Ella, ahora jubilada, en sus redes sociales lamentó lo ocurrido e hizo un pedido a las autoridades para que este hecho "no quede en la impunidad".
Y concluyó: "¿recuerdan cuando en 2010 y 2011 empezaron a matar policías? Se creó una unidad con señores policías, liderados por dos agentes fiscales (ella y Julio Vacacela). ¡Batallamos duro contra estos execrables delitos! Y policías como Danny Laaz nos cuidaron de las consabidas amenazas". (SCM)

TE LLEVAS EL PREMIO SI TE SALE LA PALABRA GANA

TU VECINA TE LA ADORA

ENVÍANOS LA FOTO DE TU PREMIO AL WHATSAPP 0969604444

PROMOCIÓN EXTRA \$500 EN PREMIOS DIARIOS ¡DESPEGA Y GANA!

Guayaquil ► POLICÍA Y DELINCUENTES SE ENFRENTARON DURANTE UN ASALTO, EN EL NORTE DE GUAYAQUIL

¡Comando fue baleado EN UN SITIO 'SANTO'!

Fue a finales de enero de 1985 que el papa Juan Pablo II ofició una misa en el sitio donde hoy se asienta la parroquia católica Beata Mercedes de Jesús Molina, en la ciudadela Samanes 5, del norte de Guayaquil. Por eso, en su honor existe una escultura en el denominado Temple Papal, pero no es lo único que, en la actualidad, hay en la zona, pues entre la iglesia y una capilla existe un local de alquiler en el que funciona un negocio de venta de comidas rápidas, de origen árabe. Y fue a este sitio que, a las 21:00 del martes, acudió junto a su esposa el sargento Freddy Daniel Laaz Vélez, comando del Grupo Especial Móvil Antinarcoóticos (GEMA) y del Servicio de Protección, para disfrutar de unos shawarmas, pero tres delincuentes llegaron para asaltar a los comensales y alteraron sus planes. El oficial, quien había culminado su turno de labores a las

Uno de los sospechosos también falleció. El gendarme, quien vestía de civil, se lo 'bajó' con seis disparos. El hecho violento se suscitó en el sector donde el papa Juan Pablo II ofició una misa en enero de 1985.

18:00, decidió actuar ante la amenaza y evitó que se cometiera el delito, pero los pillos sacaron armas de fuego y lo atacaron, pero la reacción del agente fue rápida y, con seis disparos, logró eliminar a uno de los sospechosos, identificado

como Josué Rafael Arizala Pérez, de 35 años y con cuatro antecedentes por robo. Sin embargo, el otro individuo habría conseguido impactar, por una sola ocasión, el tórax del comando Laaz, quien se desplomó junto a una de las puertas que lleva a una capilla. Su esposa, desesperada, empezó a gritar y a clamar por ayuda. En menos de dos minutos llegaron compañeros del sargento y gestionaron su traslado inmediato a un centro médico del sector, pero en el trayecto falleció.

NO HAY GRABACIÓN
Junto al lugar de los hechos hay por lo menos dos cámaras de seguridad, que pertenecerían a la comunidad católica, pero estas se encontraban fuera de servicio y por eso no hay un registro fidedigno que muestre, de manera audiovisual, el actuar de los delincuentes. No obstante, los testigos informaron a la Policía que los criminales habrían escapado en un automóvil blanco. Con ese detalle, tomando en cuenta la hora del suceso, los investigadores analizarían las grabaciones de cámaras en sectores aledaños. Ayer por la mañana, el comandante zonal de la Policía, general Fausto Buenaño, confirmó que en base a indagaciones preliminares obtuvieron la

LOS EXPERTOS

"Hay que tener clara la legítima defensa"

STALIN SACOTO, abogado y exagente de la Policía Nacional.
Stalin Sacoto, exagente de Inteligencia de la Policía y también abogado, refiere que, de acuerdo al artículo 30 del Código Orgánico Integral Penal, no existe infracción penal cuando la conducta típica se encuentra justificada por estado de necesidad o legítima defensa. Apunta que la legítima defensa se produce en tres situaciones: una agresión actual e ilegítima, una falta de provocación por parte de quien se defiende y una necesidad racional del medio empleado; es decir, la posibilidad de hacer uso de un elemento (puede ser un arma o no) para evitar sufrir una agresión. Pone como ejemplo el caso del policía Marco Parra, a quien se le inició una investigación por homicidio, luego de disparar a un presunto delincuente que entró a robar con su compinche a un restaurante situado en Cotocollao, norte de Quito, la noche del sábado. El pillo habría sometido a Parra y al dueño del local con una pistola y, aprovechando un descuido, el gendarme sacó su arma de dotación y disparó al atacante, quien murió en el acto. "Lo que el fiscal debió determinar es si existían los suficientes elementos de convicción. Y sí, abrir una investigación previa para determinar si actuó en legítima defensa para, sobre ello, iniciar o no un proceso", analiza.

"El ofrecimiento de apoyo debe cumplirse"

ABRAHAM CORREA, exdirector de Inteligencia de la Policía Nacional.
Uno de los puntos claves para que los uniformados puedan ejercer su trabajo, sin temor a tener consecuencias judiciales, es que exista un "respaldo político" del Gobierno, algo que no se cumple en la práctica, opina Abraham Correa, exdirector de Inteligencia de la Policía Nacional. El temor a ser enjuiciados influye en que los gendarmes no actúen radicalmente, dice. Por tanto, la defensa de los agentes debe ser una prioridad, que no solo quede en promesas que no llegan a efectuarse. "Dicen que van a poner una unidad jurídica para los policías, pero esto aún no se ha concretado (...). Por esto se ven todos los días las actividades de los delincuentes por una y otro lado y el servidor policial no responde, porque no tiene ese respaldo de sus actuaciones", recalca. En su criterio, para comprobar la transparencia de la actuación policial debe utilizarse la tecnología (como cámaras de vigilancia), que debe complementarse con las versiones de testigos que presencien estas intervenciones policiales. "¿Quién es el que determina el uso progresivo de la fuerza? Son las circunstancias las que pueden avalar la actividad. Para eso están los aparatos tecnológicos", cuestiona.